

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO
DE SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	51
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado, alumbrado público; mercados rastos; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	Materia Controlada
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas



Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0122-2020, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual –POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.



- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.



Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

La Municipalidad no registra los gastos devengados pendientes de cancelar del período fiscal 2019 en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), debido que este sistema no está diseñado con la normativa legal para el registro de los gastos devengados no pagados en el ejercicio fiscal 2019. Por lo que no logramos aplicar todos los procedimientos de auditoría para obtener certeza sobre la razonabilidad de dichos gastos.

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q7,020,838.47, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta



disponibilidades por un valor de Q1,675,969.58, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Juan Tecuaco (Pagadora) y una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019 (Q)
1	3015075798	Cuenta Única del Tesoro San Juan Tecuaco, Santa Rosa	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,674,321.94
2	3015002311	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Aportes Constitucionales	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	1,647.64
TOTAL (Q.)				1,675,969.58

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2019 correspondientes, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q574,423.50, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q16,578,503.40, correspondiente al valor de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada no es razonable; debido a la deficiencia en el registro contable del proyecto de acuerdo a su naturaleza.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q987,168.17, de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.01 De Producción, por un valor de Q10,999.00, 1232.03 De Oficina y Muebles, por un



valor de Q432,160.30, 1232.04 Médico-Sanitario y de Laboratorio, por un valor de Q49,450.00, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo, por un valor de Q86,311.88 y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q389,146.99, verificándose que el saldo de esta cuenta es razonable.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q3,779,744.16, correspondiente al valor de los predios o inmuebles propiedad de la Municipalidad, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q9,384,829.73, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a las cuentas 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q4,508,793.51 y 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común por Q4,876,036.22 que están en proceso. Verificándose que el saldo de la cuenta es razonable; sin embargo, se determinó deficiencias en la fiscalización por parte de la Comisión de Finanzas.

Otros Activos Fijos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1237 Otros Activos Fijos, presenta en el Balance General un saldo de Q215,777.12, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q174,999.64, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes de uso común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q33,719,901.92, de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q3,046,898.81, verificándose que el saldo es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q6,141,772.18, correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.



Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q55,957.23; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se determinó la falta de traslado de rentas consignadas.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q126,625,618.14. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q588,032.42, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q2,184,527.60, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal 2019, la cantidad de Q1,848,185.64, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se determinó



la falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,117,738.69, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos por Depreciación y Amortización, registrados en el período fiscal 2019, ascienden a la cantidad de Q7,020,838.47, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascienden a la cantidad de Q45,900.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado, ascienden a la cantidad de Q70,000.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 11 de diciembre de 2018, según Acta No. 46-2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q11,658,544.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,185,141.96, para un presupuesto vigente de Q27,843,685.96, percibiéndose la cantidad de Q20,265,321.33 (73% en relación al presupuesto vigente).



El aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q659,955.33, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q11,658,544.00, el cual tuvo una ampliación de Q16,185,141.96, para un presupuesto vigente de Q27,843,685.96, ejecutándose la cantidad de Q23,198,007.73 (83% en relación al presupuesto vigente).

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2020 de fecha 08 de enero de 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q16,185,141.96 y transferencias por un valor de Q4,246,124.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
13-2019	13/03/2019	Consejo de Desarrollo	PROYECTO: CONSTRUCCION	600,000.00



		Departamental	PUESTO DE SALUD ALDEA IJORGA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	
47-2019	28/05/2019	Consejo de Desarrollo Departamental	PROYECTO: AMPLIACION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	1,151,252.00
48-2019	28/05/2019	Consejo de Desarrollo Departamental	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	2,024,635.15
Total (Q)				3,775,887.15

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q115,900.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

6151- Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades	36,000.00
Clases Pasivas	9,900.00
TOTAL (Q)	45,900.00

6151- Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Clases Pasivas	70,000.00
TOTAL (Q)	70,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 20 concursos, finalizados anulados 0 y se publicaron 569 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
01	9861181	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas Campo De Futbol, Caserío La Basa, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	290,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
02	10527486	Ampliación Centro de Salud Cabecera Municipal San Juan Tecuaco, Santa Rosa	1,153,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
03	10159835	Construcción puesto de salud Aldea	603,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado



		ljorga, San Juan Tecuaco, Santa Rosa			
04	10159894	Construcción puesto de salud Aldea Joya Grande, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	599,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
05	11404140	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Miguel (Las Escobas) San Juan Tecuaco, Santa Rosa	298,750.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
01	E453864139	Por compra de la propiedad de un bien inmueble ubicado en la parte norte del municipio de San Juan Tecuaco Departamento de Santa Rosa, el cual consta de una extensión superficial de 27,639.07 M2.	709,639.07	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
02	E465825389	Construcción de una Pérgola en el Palacio Municipal de	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



		San Juan Tecuaco, Santa Rosa			
03	E459880225	Compra de Generador Eléctrico, Quintales de Abono y Canecas de insecticidas	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se revelan en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el equipo de auditoría.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DICTAMEN

Señor
Wilián Alonzo García Y García
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Municipalidad no registra los gastos devengados pendientes de cancelar del período fiscal 2019 en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), debido que este sistema no está diseñado con la normativa legal para el registro de los gastos devengados no pagados en el ejercicio fiscal 2019. Por lo que no logramos aplicar todos los procedimientos de auditoría para obtener certeza sobre la razonabilidad de dichos gastos.

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q7,020,838.47, se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurra. Por lo que no fue posible aplicar todos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable Depreciación y Amortización, debido que los gastos registrados no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2019, así como de





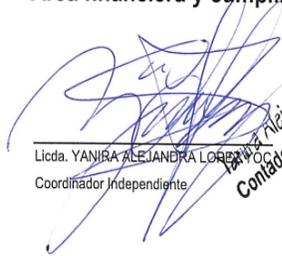
INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. YANIRA ALEJANDRA LOPEZ YOC
Coordinador Independiente
Contador Público y Auditor
Col. 3520


Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIERREZ Y
Supervisor Gubernamental




Estados financieros



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,675,969.58	2113 Gastos del Personal a Pagar	55,957.23
Total	1,675,969.58	Total	55,957.23
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total PASIVO CORRIENTE	55,957.23
1133 Anticipos	574,423.50	Total PASIVO	55,957.23
Total	574,423.50	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
de		3100 PATRIMONIO NETO	
Total	2,250,393.08	3110 Patrimonio Municipal	
de		3112 Resultado del Ejercicio	-7,163,327.19
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anterior	-46,460,158.42
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Re	126,625,618.14
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,578,503.40	Total de Patrimonio Municipal	73,002,132.53
1232 Maquinaria y Equipo	987,168.17	Total de Patrimonio Municipal	73,002,132.53
1233 Tierras y Terrenos	3,779,744.16	Total Pasivo + Patrimonio	73,058,089.76
1234 Construcciones en Proceso	9,384,829.73		
1237 Otros Activos Fijos	215,777.12		
1238 Bienes de Uso Comun	33,719,901.92		
Total	64,665,924.50		
1240 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1241 Activo Intangible Bruto	6,141,772.18		
Total	6,141,772.18		
Total	70,807,696.68		
Total	73,058,089.76		
Total	73,058,089.76		

San Juan Tecuaco
 Departamento de
 Santa Rosa
 Guatemala, C.A.
 LICDA. GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO
 AUDITORA INTERNA





**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.**

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,939,335.61
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,939,335.61
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,455.00
5112	Impuestos Indirectos	48,455.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643,207.02
5122	Tasas	588,032.42
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	22,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	33,174.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	13,953.00
5142	Venta de Servicios	13,953.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	49,192.99
5161	Intereses	49,192.99
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,184,527.60
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,184,527.60
6000	GASTOS	10,102,662.80
6100	GASTOS CORRIENTES	10,102,662.80
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,986,762.80
6111	Remuneraciones	1,848,185.64
6112	Bienes y Servicios	1,117,738.69
6113	Depreciación y Amortización	7,020,838.47
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	45,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	45,900.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	70,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-7,163,327.19</u>

[Handwritten Signature]

Carlos Antonio Navarro Morales
DAFIM
 San Juan Tecuaco, Santa Rosa.

[Handwritten Signature]

Lic. Wilfredo García y García
 ALCALDE MUNICIPAL
 San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C.A.



Municipalidad de San Juan Tecuaco

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.**

MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,658,544.00	16,185,141.96	27,843,685.96	20,265,321.33
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,000.00	760.00	48,760.00	48,455.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	614,000.00	18,032.42	632,032.42	643,207.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	2,000.00	3,040.00	5,040.00	4,770.00
14	INGRESOS DE OPERACION	18,000.00	0.00	18,000.00	9,183.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	49,192.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,500.00	396,572.32	2,197,072.32	2,184,527.60
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,126,044.00	10,639,758.97	19,765,802.97	17,325,985.72
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,126,978.25	5,126,978.25	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	11,658,544.00	16,185,141.96	27,843,685.96	23,198,007.73
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,527,106.00	680,706.93	3,207,812.93	3,019,424.33
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	1,755,075.42	4,196,012.13	5,951,087.55	5,047,436.29
13	PREVENCION DE LA MORTANDAD	2,755,000.00	2,960,591.32	5,715,591.32	4,155,204.08
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	750,700.00	4,101,048.16	4,851,748.16	3,857,399.74
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,610,521.16	3,824,133.42	6,434,654.58	5,458,222.69
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	341,870.00	155,715.00	497,585.00	487,722.42
20	PROTECCION SOCIAL	117,802.56	31,185.00	148,987.56	148,855.19
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	690,468.86	235,750.00	926,218.86	917,742.99
99	PARTIDAS NO ASIGNADAS NO ASIGNADAS	110,000.00		110,000.00	106,000.00
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-2,932,686.40

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	20,265,321.33
EGRESOS EJECUTADOS	23,198,007.73
superavit/deficit presupuestario	<u>-2,932,686.40</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2019, un DÉFICIT Presupuestario de: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS.

Carlos Antonio Navarro Morales
DIRECTOR DE AFIM
f. DIRECTOR DE AFIM

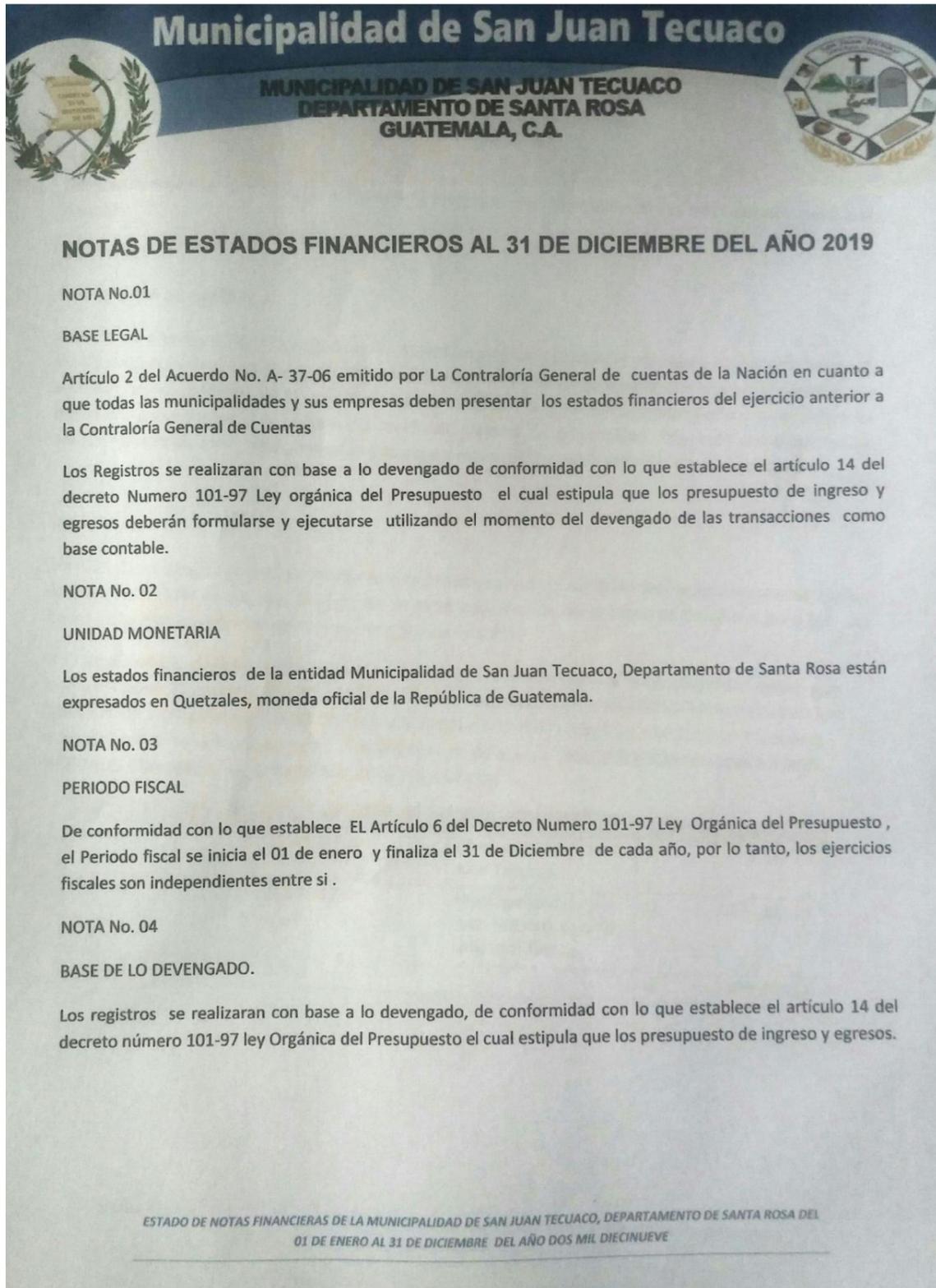
[Firma]
f. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
San Juan Tecuaco
Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C.A.

NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa
AUDITORIA INTERNA
GUATEMALA, C. A.



Notas a los estados financieros





Municipalidad de San Juan Tecuaco

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.**



Deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.05

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto contabilidad y Tesorería desde el año dos mil nueve los registros ingreso y egreso se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

NOTA No. 06

BANCOS (Cuenta Contable 1112) El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco de Desarrollo Rural S.A. las cuales están conformados por fondo común donaciones y obras.

Al 31 de diciembre del año 2019 el saldo (Conciliado) de la cuenta bancaria de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro 3015075798. ascendió **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 1,674,321.94)** Y la cuenta Municipalidad de San Juan Tecuaco, No. 3015002311 está reflejada a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 1,647.64)**

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2019
Banrural	3015002311	Municipalidad de San Juan Tecuaco,	Q 1,647.64
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q 1,674,321.94
	TOTAL		Q 1,675,969.58

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



 Municipalidad de San Juan Tecuaco MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A. 				
NOTA No. 07 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133) Saldo que integra los saldos de anticipos otorgados no amortizados, por contratos de Ejecución de Proyectos, de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.				
ANTICIPOS 2019				
No.	No. EXP	SMIP	NOMBRE	MONTO
1	67	220	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGÚN CONTRATO NO. 07-2018	41,674.16
2	68	219	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA , SEGÚN CONTRATO NO. 08-2018	40,651.00
3	71	173	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGUN CONTRATO NO 13-2018	71,883.28
4	79	252	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGUN CONTRATO 07-2019	5,800.00
5	80	257	CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD, ALDEA JOYA GRADE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 11-2019	67,806.80
6	81	256	ONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA IJORGA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 12-2019	52,280.10
7	82	216	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL + MURO FRONTAL, CASERIO LA BASA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 13-2019	78,341.40
8	83	264	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAPOTABLE (RED DE DISTRIBUCION) CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO NO. 14-2019	100,426.37
9	84	265	AMPLIACION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 15-2019	105,129.99
10	85	311	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL PUESTO DE SALUD ALDEA SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA CONTRATO NO- 16-2019	4,455.40
11	86	296	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN MIGUEL (LAS ESCOBAS) SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGÚN CONTRATO NO. 17-2019	5,975.00
TOTAL				574,423.41

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE





Municipalidad de San Juan Tecuaco

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.**



NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 55,281,094.77 registra el valor de los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 9,384,829.73** la cual no está incluidas en el libro de inventarios Físico toda vez que no han sido concluidas.

Saldo Según Balance General		64,665,924.50
Propiedad Planta y Equipo	16,578,503.40	
Maquinaria y Equipo	987,168.17	
Tierras y Terrenos	3,779,744.16	
Otros Activos Fijos	215,777.12	
Bienes de Uso Común	33,719,901.92	
Construcciones en Proceso		9,384,829.73
Saldo Real Propiedad Planta y Equipo	55,281,094.77	55,281,094.77

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



Municipalidad de San Juan Tecuaco
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO 2019
INTEGRACION CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

NO.	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION	MONTO
1	67	220	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGÚN CONTRATO NO. 07-2018	Q 1,125,629.20
2	68	219	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA , SEGÚN CONTRATO NO. 08-2018	Q 1,519,245.00
3	71	173	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGUN CONTRATO NO 13-2018	Q 3,234,747.51
4	79	252	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL, CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGUN CONTRATO 07-2019	Q 261,000.00
5	80	257	CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD, ALDEA JOYA GRANDE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 11-2019	Q 259,966.00
6	81	256	ONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA IJORGA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 12-2019	Q 341,599.50
7	82	216	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL + MURO FRONTAL, CASERIO LA BASA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 13-2019	Q 247,293.00
8	83	264	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAPOTABLE (RED DE DISTRIBUCION) CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO NO. 14-2019	Q 1,523,410.02
9	84	265	AMPLIACION CENTRO DE SALUD CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA. SEGÚN CONTRATO 15-2019	Q 402,571.50
10	85	311	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL PUESTO DE SALUD ALDEA SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA CONTRATO NO- 16-2019	Q 200,493.00
11	86	296	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN MIGUEL (LAS ESCOBAS) SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA SEGÚN CONTRATO NO. 17-2019	Q 268,875.00
TOTAL				Q 9,384,829.73

*ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*





Municipalidad de San Juan Tecuaco

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.



NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudio de impacto ambiental, Pago de servicios de Maestros, Mejoramientos de Caminos, Mejoramientos de Edificios (Escuelas y Salones) , Ayuda al Adulto Mayor, Fortalecimiento a la oficina de la mujer, fortalecimiento al Deporte , Mejoramiento de alumbrado Público.

Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,056,772.18

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(CUENTA CONTABLE 1241)**

SMIP	NOMBRE	SNIP	MONTO
271	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	230484	Q 534,230.99
280	SEGUIMIENTO Y COBERTURA A LA EDUCACION PREPRIMARIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	232837	Q 27,000.00
269	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLA SANITARIO , SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	230295	Q 175,864.19
281	SEGUIMIENTO Y COBERTURA A LA EDUCACION PRIMARIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	232911	Q 191,000.00
294	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO AGRICOLA DE LOS CAMPECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	236241	Q 654,625.00
273	SEGUIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	231315	Q 227,673.32
276	SEGUIMIENTO ESTUDIOS DE PLANIFICACION SAN JUAN TECUACO, SANA ROSA	232043	Q 342,800.00
277	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES (TERRACERIA) SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	232058	Q 897,453.20
295	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233646	Q 263,117.99

*ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE*



Municipalidad de San Juan Tecuaco		MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.	
274	SEGUIMIENTO RED VIAL . CHAPEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	231328	Q 393,176.00
279	SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL CICLO BASICO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	232886	Q 108,000.00
289	SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	235580	Q 172,175.99
284	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTADIO MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233198	Q 191,234.28
285	SEGUIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233573	Q 391,820.14
283	SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233194	Q 160,683.71
286	SEGUIMIETO Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE SALUD, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233616	Q 259,347.88
287	SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIO AMBIENTE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	233622	Q 312,722.78
299	FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL ADULTO MA YOR DEL MUNICIPIO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	238018	Q 148,855.19
270	SEGUIMIENTO Y APOYO A LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	230312	Q 282,971.28
272	SEGUIMIENTO TREN DE ASEO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	231289	Q 66,000.00
282	CONSERVACION SALON POLIDEPORTIVO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	232917	Q 167,820.24
309	CONSERVACION PUENTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	245230	Q 88,200.00
268	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA BASA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	226782	Q. 85,000.00
TOTAL			Q 6,141,772.18

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE





Municipalidad de San Juan Tecuaco

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
GUATEMALA, C.A.



NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	9379.43
201	RETENCIONES IGSS	6,993.87
202	PRIMA DE FIANZAS	3,289.66
205	ISR SOBRE DIETAS	1,575.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	945.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,864.90
203	ISR	31,909.37
TOTAL		55,957.23

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE





Municipalidad de San Juan Tecuaco

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.



NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los aportes provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física y Social, el monto al 31 de DICIEMBRE 2019 asciende a la cantidad de **Q. 126,625,618.14**

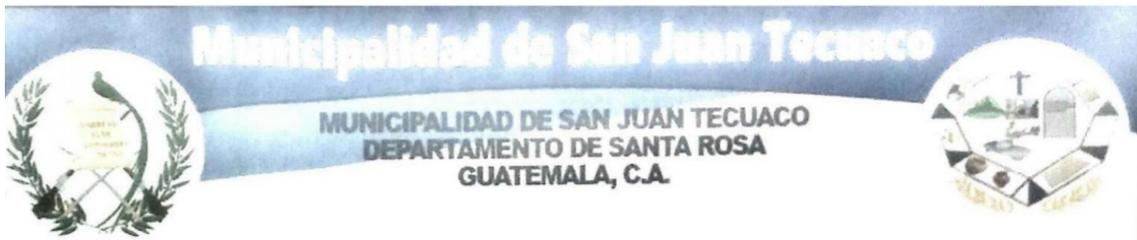
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)

El resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante en el presente ejercicio (2019) se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestra los resultados acumulados del ejercicio anterior producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	-46,460,158.42
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-7,163,327.19
RESULTADOS ACUMULADOS	-53,623,485.60

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE





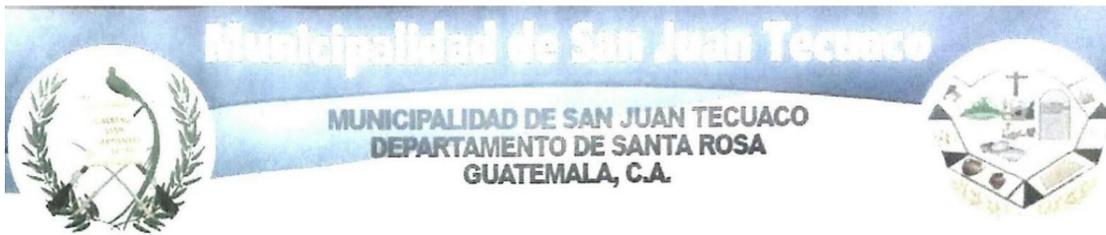
NOTA No. 13

INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000) Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de Diciembre del año dos mil diecinueve son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad. Tales como Ingresos Tributarios, no tributarios, venta de servicios de la Administración Pública, intereses Renta de la Propiedad y las provenientes transferencias corrientes. En total de Ingresos es de (Q 2, 939,335.61)

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
5112	Impuestos Indirectos	48,455.00
5122	Tasas	588,032.42
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	22,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	33,174.60
5142	Venta de Servicios	13,953.00
5161	Intereses	49,192.99
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,184,527.60
TOTAL		2,939,335.61

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



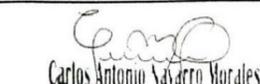


NOTA No. 14

GASTOS: (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se demuestran en el Estado resultado reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de Diciembre del año dos mil diecinueve por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios destinados al consumo y otras aplicaciones que implica gastos. El total de gastos asciende a la cantidad de: Q. 10, 102,662.80

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
6111	Remuneraciones	1,848,185.64
6112	Bienes y Servicios	1,117,738.69
6113	Depreciación y Amortización	7,020,838.47
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	45,900.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	70,000.00
TOTAL		10,102,662.80


Carlos Antonio Sáviorro Morales
DAIIM
 San Juan Tecuaco, Santa Rosa.





ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Wiliam Alonzo Garcia Y Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. YANIRA ALEJANDRA LOPEZ YOC
Coordinador Independiente
Yanira Alejandra López Yoc
Contador Público y Auditor
Col. 3520


Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIERREZ YAX
Supervisor Gubernamental






INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Wilian Alonzo Garcia Y Garcia
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de Catastro Municipal
2. Falta de Elaboración y Aprobación de Manual de Uso de Combustibles
3. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Cuentas

4. Falta de Traslado de Rentas Consignadas Cuenta Contable 2113
5. Deficiencias en Registro Contable
6. Deficiencia en Fiscalización de la Comisión de Finanzas Municipal

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. YANIRA ALEJANDRA LÓPEZ YOC
Coordinador Independiente
Yanira López
Contador Público y Auditor
Col. 3520


Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de Catastro Municipal

Condición

En la auditoría financiera y de cumplimiento, al solicitar la información catastral orientada al ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, se estableció que la municipalidad no cuenta con catastro municipal, por lo que no existe información respecto a la ubicación de inmuebles, linderos, direcciones, construcciones, identificación de propietarios o posesionarios de inmuebles y desmembraciones de los mismos.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ... b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; ... x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia; ...”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al no elaborar el catastro municipal.

Efecto

Falta de ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio, así como la falta de percepción de ingresos para la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe realizar las gestiones correspondientes a efecto de elaborar el catastro municipal, con la finalidad de ordenar e implementar un control urbanístico de la circunscripción municipal.

Comentario de los responsables

En notas s/n de fecha 21 de abril de 2020, los señores Wilian Alonzo García y García, Alcalde Municipal; Alex (S.O.N.) Vásquez Aceituno, Síndico I Municipal;



Francisco Javier Gómez Alcántara, Síndico II Municipal; Lucas (S.O.N.) García Donis, Concejal I Municipal; Melvin Alexy Cano Aceituno, Concejal III Municipal y Secundino (S.O.N.) Cano Cardona, Concejal IV Municipal, manifiestan: “En relación al hallazgo establecido en el cual según criterio de Auditoría se incumple con lo establecido en el Artículo 35 del Código Municipal, en relación a las atribuciones del Concejo Municipal en el inciso x), la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia, teniendo como posible causa que el Concejo Municipal, y el Alcalde Municipal no han elaborado el catastro municipal que incluya tanto el área urbana y rural; teniendo como efecto, la limitación sobre la información catastral orientada al Ordenamiento Territorial y control urbanístico del Municipio y la ubicación de inmuebles, linderos, direcciones, construcciones, identificación de propietarios o posesionarios de inmuebles y desmembraciones de los mismos. En respuesta según el análisis de los aludidos no se ha incumplido puesto que en la presente municipalidad si se cuenta con registros de las propiedades y registros de los dueños, puesto que en este municipio son terrenos de ejidos municipales, y por la cultura ya establecida se tiene un respeto hacia la autoridad Municipal, en la cual las personas acuden a este edificio municipal a realizar traspasos de documentos, en forma de donación, o compraventa según sea el caso, es prudente indicar a la presente auditoría que por las condiciones que se viven en nuestro municipio, dichos traspasos de propiedad son gratuitos y no tienen ningún costo, aunado a esto que en nuestro municipio no se cuenta con profesionales del Derecho que atiendan de manera constante para realizar dichos tramites, sin embargo si se cuenta con el Catastro respectivo pues al momento de elaborarse los documentos antes mencionados se lleva un control riguroso por parte de esta municipalidad en la cual se establece el nombre del donante y/o vendedor, del donatario y/o comprador, el área, ubicación, y colindancias respectivamente como lo establece la definición en la Enciclopedia Jurídica de la Real Academia de la Lengua Española, que establece en su parte conducente “Catastro Registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales tal y como se definen en la Ley. Inventario de bienes en el que se describen y valoran las fincas tanto de naturaleza rustica como urbana, la descripción de los bienes inmuebles comprenderán sus características, físicas, económicas y jurídicas, entre las que se encontraran la localización y la referencia catastral, la superficie, el uso o destino, la clase de cultivo o aprovechamiento, la calidad de las construcciones, la representación gráfica, el valor catastral y el titular catastral...” por lo que se puede concluir que si se cuenta con dichos registros, y efectivamente se lleva el control en las oficinas de esta municipalidad, lo cual hace que pueda realizarse proyectos, así también en nuestro municipio muchas personas suelen nombrar una calle o lugar de forma referencial por lo que aquí acostumbran la mayoría de personas hacer dicha referencia por alguna características específica y cada persona lo hace de forma personal por ejemplo



dicha calle algunas personas la denominan, de la forma siguiente: a) la calle del Juzgado, b) la calle del Barrio Canadá, c) la Calle del Instituto, d) Barrio Los Ángeles de María, etc. Por lo que si bien es cierto tiene muchas formas de ser nombrada y al momento de llevarse a cabo la auditoria respectiva, la responsable de la misma al preguntar a personas en la municipalidad o fuera de ella, estas le pudieron indicar la misma calle con un nombre diferente de acuerdo a su punto de referencia, y esto pudo dar la idea que no se contaba con el catastro respectivo, pero el cual si se cuenta debido a lo antes expuesto.”

Mediante Oficio No. Ofi.Not.02-2020, de fecha 21 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 21 de abril de 2020, al señor Alejandro (S.O.N.) García Felipe, Concejal II Municipal; sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal; Síndico I Municipal; Síndico II Municipal; Concejal I Municipal; Concejal III Municipal; Concejal IV Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan en relación al hallazgo establecido en el cual según criterio se incumple con lo establecido en el Artículo 35 del Código Municipal, en relación a las atribuciones del Concejo Municipal en el inciso x), la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia, sin embargo, en sus pruebas de descargo no presentaron documentación que constituyera la existencia del catastro Municipal, por lo que el Equipo de Auditoría considera que dichos argumentos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que los comentarios vertidos ratifican que no han implementado la Unidad de Catastro Municipal y toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Concejal II Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante Oficio de notificación No. Ofi.Not.02-2020, de fecha 21 de abril de 2020, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	3,000.00
CONCEJAL I MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) GARCIA DONIS	6,855.92
CONCEJAL II MUNICIPAL	ALEJANDRO (S.O.N.) GARCIA FELIPE	6,855.92



CONCEJAL III MUNICIPAL	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	6,855.92
CONCEJAL IV MUNICIPAL	SECUNDINO (S.O.N.) CANO CARDONA	6,855.92
SINDICO I MUNICIPAL	ALEX (S.O.N.) VASQUEZ ACEITUNO	6,855.92
SINDICO II MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	6,855.92
Total		Q. 44,135.52

Hallazgo No. 2

Falta de Elaboración y Aprobación de Manual de Uso de Combustibles

Condición

Al evaluar el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, durante el período auditado, se determinó que la Municipalidad, no tiene un Manual para el uso, manejo, control y distribución de Combustibles y Lubricantes, que norme la asignación de combustible y registros auxiliares debidamente autorizados, tales como: liquidaciones que indiquen la cantidad de combustible utilizado, control de kilómetros recorridos, cantidad de galones utilizados en el recorrido, información sobre los vehículos oficiales y rendimiento por galón de combustible.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos Internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.” Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;...”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Concejo Municipal, al no emitir y aprobar el Manual para el uso, manejo, control y distribución de Combustibles y Lubricantes, que garantice la buena marcha de la administración municipal.

Efecto

Falta de control en el uso y distribución de los combustibles y lubricantes, y riesgo que sean utilizados para fines ajenos a la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar el Manual para el uso, manejo, control y distribución de Combustibles y Lubricantes, con la finalidad de garantizar su correcta utilización y la buena marcha de la administración Municipal.



Comentario de los responsables

En Notas s/n, de fecha 21 de abril de 2020, los señores Wilian Alonzo García y García, Alcalde Municipal; Alex (S.O.N.) Vásquez Aceituno, Síndico I Municipal; Francisco Javier Gómez Alcántara, Síndico II Municipal; Lucas (S.O.N.) García Donis, Concejal I Municipal; Melvin Alexy Cano Aceituno, Concejal III Municipal y Secundino (S.O.N.) Cano Cardona, Concejal IV Municipal, manifiestan: “En el presente hallazgo la auditora encargada manifiesta que el Consejo Municipal, el Alcalde Municipal no cumplieron con la elaboración de un manual de uso de combustibles, teniéndose en cuenta que en la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, no se cuenta con una flotilla de vehículos municipales, pues por ser una Municipalidad pequeña por la poca cantidad de habitantes con los que cuenta el Municipio solo se cuenta con dos vehículos municipales, pero por el tiempo y el uso uno de ellos se encuentra fuera de circulación desde hace más de dos años, y solo está en uso un pick up que presta el servicio de ambulancia municipal, el cual cuenta con dos pilotos asignados quienes cubren las emergencias suscitadas en el municipio, dejando constancia de todas y cada una de las emergencias cubiertas por medio de su listado de pacientes atendidos con nombre completo, dirección del paciente, lugar hacia donde fue conducido, número de teléfono y tipo de emergencia.”

Mediante Oficio No. Ofi.Not.02-2020, de fecha 21 de abril de 2020, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 21 de abril de 2020, al señor Alejandro (S.O.N.) García Felipe, Concejal II Municipal; sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal; Síndico I Municipal; Síndico II Municipal; Concejal I Municipal; Concejal III Municipal y Concejal IV Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que debido a que no cuentan con una flotilla de vehículos municipales, por ser una Municipalidad pequeña, el control de los combustibles es innecesario debido al poco consumo de los mismos; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que los responsables en sus comentarios evidencian la falta de un manual que regule el uso, manejo, control y distribución de Combustibles y Lubricantes, puesto que independientemente de la cantidad de vehículos que tenga a disposición la Municipalidad y del uso de los mismos, debe existir un Manual debidamente aprobado para su utilización.

Se confirma el hallazgo para el Concejal II Municipal, debido a que no obstante fue notificado de forma electrónica mediante Oficio de notificación No. Ofi.Not.02-2020, de fecha 21 de abril de 2020, no presentó comentarios y pruebas de descargo para desvanecer el mismo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	3,000.00
CONCEJAL I MUNICIPAL	LUCAS (S.O.N.) GARCIA DONIS	6,855.92
CONCEJAL II MUNICIPAL	ALEJANDRO (S.O.N.) GARCIA FELIPE	6,855.92
CONCEJAL III MUNICIPAL	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	6,855.92
CONCEJAL IV MUNICIPAL	SECUNDINO (S.O.N.) CANO CARDONA	6,855.92
SINDICO I MUNICIPAL	ALEX (S.O.N.) VASQUEZ ACEITUNO	6,855.92
SINDICO II MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	6,855.92
Total		Q. 44,135.52

Hallazgo No. 3

Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la evaluación del Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, según muestra de auditoría, se determinó que empleados municipales no actualizaron sus datos en el sistema que la Contraloría General de Cuentas, ha puesto a disposición, siendo los siguientes:

No.	Nombre del Empleado	Renglón presupuestario	Cargo
1	Wilson Blaz Cano	022	Encargado de Deportes Aldea San Luis
2	Wendi Marisol García Zepeda	022	Encargada de la Oficina de la Mujer
3	Cirilo Filadelfo Marroquín Felipe	011	Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información
4	Amarel Cano Godoy	011	Fontanero Municipal II
5	Clementino García Morales	011	Encargado de la Oficina del Adulto Mayor I
6	Jorge Anibal Interiano Gonzalez	011	Director Municipal de Planificación

Criterio

El Acuerdo No. A-006-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1. Registro, establece: "... como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, sujetos a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No.



31-2002 del Congreso de la República y sus reformas Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas actualicen su información de manera personal en los centros de actualización ubicados en: para la ciudad capital en los edificios de la Contraloría General de Cuentas ubicados en zonas dos (2) y trece (13) y en las sedes departamentales correspondientes". Dicha actualización después del primer registro debe darse de manera electrónica cada vez que las personas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales. Artículo 2. Verificación, establece: Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento a lo ordenado en este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes entidades públicas las responsables de velar por su cumplimiento.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Secretario Municipal, quien realiza las funciones de Encargado de Recursos Humanos y a la Auditora Interna, al no verificar que todos los empleados municipales, actualizarán su información de manera personal en el sistema puesto a disposición.

Efecto

Falta de información actualizada de cada uno de los empleados municipales, y limitación de fiscalización para la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal quien realiza las funciones de Encargado de Recursos Humanos y a la Auditora Interna, a efecto de realizar las verificaciones correspondientes para que todos los empleados municipales, actualicen sus datos personales en la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 21 de abril de 2020, el Técnico Agrónomo, Cirilo Otoniel Casimiro Alba, Secretario Municipal, manifiesta: "En respuesta al hallazgo encontrado en la auditoria antes indicada me permito informarle que no tengo ningún argumento para poder desvanecer dicho hallazgo, y tampoco cuento con ninguna prueba de descargo. Solo el compromiso de tener un estricto control sobre los datos de las personas contratadas por esta municipalidad para que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley."

En Nota s/n de fecha 21 de abril de 2020, la Licda. Gloria Zenaida Díaz Montenegro, Auditora Interna, manifiesta: "Que a pesar que se le dio seguimiento ya que en su mayoría los empleados cumplieron con la actualización correspondiente, dado que existe la instrucción de no cancelar el salario sin la actualización mencionada. Pero lamentablemente el sistema de Contraloría



General de Cuentas al reimprimir una actualización refleja la fecha de la última actualización por lo que no es posible visualizar la actualización 2,019. Por lo tanto, no es posible verificar los casos que usted menciona en su informe, ya que algunos de ellos al ser consultados manifestaron haber cumplido con dicho proceso.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, en virtud que en sus comentarios manifiesta que no tiene argumentos y pruebas de descargo para desvanecer dicho hallazgo, por lo que se evidencia el incumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Se confirma el hallazgo para la Auditora Interna, no obstante que en sus comentarios manifiesta que a pesar que le dio seguimiento a este proceso, no pudo visualizar quienes fueron los empleados que no actualizaron sus datos, ya que al reimprimir dicho documento ya no es posible visualizar la fecha de actualización; sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que los comentarios vertidos por el responsable confirman la deficiencia en los procedimientos legalmente establecidos, toda vez la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	GLORIA ZENaida DIAZ MONTENEGRO	1,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	2,500.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Traslado de Rentas Consignadas Cuenta Contable 2113

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta Retenciones a Pagar, se determinó que las cuotas retenidas a los empleados municipales, en concepto de Prima de Fianza correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, que ascienden a la cantidad de Q3,289.10 no fueron trasladadas a la institución correspondiente.



Criterio

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, establece: "Las primas referentes a las pólizas de fianza de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales, bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y harán el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten. En análoga forma procederán las tesorerías de propios, bajo la supervigilancia de los Intendentes y con responsabilidad mancomunada, respecto de las primas referentes a las pólizas de los empleados municipales. Bajo ningún concepto se admitirán por el Departamento de Fianzas, pagos o remesas parciales por concepto de primas."

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no efectuar el traslado de las cuotas retenidas en concepto de Fianza, durante el plazo establecido en la normativa vigente.

Efecto

Riesgo que los fondos retenidos sean utilizados para otros fines.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y esté a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de trasladar las cuotas retenidas en concepto de Fianzas, mensualmente al Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con la finalidad de garantizar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 21 de abril de 2020, el Licenciado Wilian Alonzo García y García, Alcalde Municipal, no se pronunció al respecto del presente hallazgo y no envió pruebas de descargo.

En Oficio No. 26-2020 DAFIM/SJT/STR., de fecha 21 de abril del 2020, el señor Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En relación al hallazgo se manifiesta que se acepta dicho hallazgo."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que no envié comentarios, ni pruebas de descargo respecto al presente hallazgo, para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios manifiesta que acepta dicho hallazgo, por lo que se evidencia el incumplimiento a la normativa vigente relacionado al traslado de las rentas consignadas a la institución correspondiente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	3,250.00
Total		Q. 6,250.00

Hallazgo No. 5

Deficiencias en Registro Contable

Condición

En la evaluación del Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, subcuenta Edificios e Instalaciones, se determinó deficiencias en el registro contable del proyecto identificado con el SMIP 222 Mejoramiento sistema de alcantarillado sector Cementerio, Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, por el valor de Q898,080.24, ya que, de acuerdo a la naturaleza del mismo, debió ser registrado en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que



aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). III. Marco Operatorio y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.” 9.1 Responsables, establece: “... Director Financiero, Encargado Contabilidad.” 9.2 Normas de Control Interno, establece: “a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

La Resolución Número DCE-15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: “Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo.” 1238 Infraestructura, establece: “Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte de la Encargada de Receptoría y Contabilidad, al registrar incorrectamente el proyecto en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación; asimismo, falta de supervisión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a los registros generados, de acuerdo a la naturaleza de cada cuenta contable.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación, al incluir proyectos que no corresponden según su naturaleza.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de supervisar que los registros contables sean correctos y en base a la naturaleza de las cuentas contables; y éste a su vez



a la Encargada de Receptoría y Contabilidad, a efecto de registrar correctamente los proyectos en la cuenta contable según su naturaleza y la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 26-2020 DAFIM/SJT/STR., de fecha 21 de abril del 2020, el señor Carlos Antonio Navarro Morales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Se verifico dicho hallazgo y se revisó el balance general por lo que es correcto se acepta dicho hallazgo.”

En Oficio No. 26-2020 DAFIM/SJT/STR., de fecha 21 de abril del 2020, la señorita Karla Yazmina García Franco, Encargada de Receptoría y Contabilidad, manifiesta: “En relación al hallazgo arriba indicado manifiesto que fui contratada el once de diciembre del 2019 en el área contabilidad según acuerdo municipal 53-2019, por lo que en ese momento no tenía la experiencia necesaria para dicho cargo por lo que solicito su comprensión y desvanecimiento de dicho hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios manifiesta que revisó el balance general y acepta dicho hallazgo, por lo que se evidencia la deficiencia en el registro contable del proyecto identificado en la condición del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Receptoría y Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiesta que fue contratada el once de diciembre del 2019 en el área contabilidad y que al momento de aceptar el cargo no contaba con la experiencia necesaria; sin embargo, la falta de experiencia no la exime de la responsabilidad, puesto que realizó incorrectamente el registro del proyecto en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, lo cual afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECEPTORIA Y CONTABILIDAD	KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO	1,125.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	3,250.00
Total		Q. 4,375.00



Hallazgo No. 6**Deficiencia en Fiscalización de la Comisión de Finanzas Municipal****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, a los expedientes de pago por concepto de proyectos municipales, se determinó que el Síndico I Municipal, integrante de la Comisión de Finanzas, no efectuó el proceso de fiscalización, debido a que no se encontró evidencia alguna en la documentación de soporte, según a detalle a continuación:

Expediente No.	Factura No.	Nombre y NIT del Proveedor	Descripción	Monto en Q.
69	Serie A No. 0000958	TECNI ARQ. William Estuardo Radford Hernández NIT 164018-6	Pago de documento del último pago del 100% del proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Santa Lucía, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 10-2018 equivalente a Q46,603.02 (-) Amortización Q9,420.60, total a recibir Q37,182.42	Q37,182.42
70	Serie C No. 0651	Proyecciones y Construcciones a Futuro de Sur Oriente, S.A. NIT 5277769-3	Pago de documento segundo pago del 90% de avance físico del proyecto: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sector Cementerio Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 09-2018 equivalente Q161,654.44, total a recibir Q646,617.78	Q808,272.22
70	Serie C No. 0677	Proyecciones y Construcciones a Futuro de Sur Oriente, S.A. NIT 5277769-3	Pago de documento de último pago del 100% de avance físico del proyecto: Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sector Cementerio, Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 09-2018 equivalente a: Q89,808.02 (-) Anticipo proporcional Q17,961.61, total a recibir Q71,846.41	Q89,808.02
72	Serie B No. 000829	Marco Vinicio Méndez Ruano NIT 17948797	Pago de documento último pago del 100% del proyecto construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas (Campo de Fútbol) San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 01-2019 Equivalente a Q111,960.00 (-) anticipo proporcional Q22,392.00, total a recibir Q89,568.00	Q111,960.00
73	Serie AA No. 000683	Irma Yolanda Solís Castañeda NIT 2267569-8	Pago de documento Primer Pago del 40% de Avance Físico del Proyecto Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución, Caserío, La Loma San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato 03-2019 Equivalente a Q118,447.53 (-) Amortización Proporcional de Q23,689.51, total a recibir Q94,758.02	Q118,447.53
74	Serie AA No. 000742	Irma Yolanda Solís Castañeda NIT 2267569-8	Pago de documento último pago del 100% de avance físico del proyecto: Construcción Redes y Líneas Eléctricas de Distribución, Caserío La	Q38,999.58



			Liberación, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 02-2019 Equivalente a Q38,999.58 (-) Anticipo proporcional de amortización Q7,799.92, total a recibir Q31,199.66	
76	S e r i e 3E58C992 N o 1715685051	Hainz Noe, Arévalo Vásquez NIT 33689946	Pago de documento pago del 21% de avance físico del Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Aldea La Cumbre, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 05-2019 Equivalente a Q62,681.22 (-) anticipo Proporcional Q12,536.24, total a recibir Q50,144.98	Q62,681.22
76	S e r i e 9E62DC95 N o 457984442	Hainz Noe, Arévalo Vásquez NIT 33689946	Pago de documento segundo pago del 29% de Avance Físico del Proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea La Cumbre, San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 05-2019 Equivalente a Q86,559.78 (-) Anticipo Proporcional Q17,311.96, total a recibir Q69,247.32	Q86,559.78
83	S e r i e 664AD01C N o 3639561845	Carlos Armando, Velásquez Santos, NIT 62615939	Pago de documento primer pago del 46.29% de avance físico del Proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable (Red de Distribución) Cabecera Municipal San Juan Tecuaco, Santa Rosa, para un acumulado de un 75.21% de avance físico según Contrato No. 14-2019 equivalente a Q937,623.32 (-) Anticipo proporcional de Q187,524.66, total a recibir Q750,098.66	Q937,623.32
86	S e r i e 92F516E3 N o 1606435227	Edgar José Ochoa de León, NIT 70239061	Pago de documento segundo pago del 30% de avance físico para un acumulado de 90% del proyecto: Mejoramiento Camino Rural Caserío San Miguel (Las Escobas) San Juan Tecuaco, Santa Rosa, según Contrato No. 17-2019 equivalente a Q89,625.00 (-) anticipo proporcional Q17,925.00, total a recibir Q71,700.00	Q89,625.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...d) El control y fiscalización de los distintos actos de gobierno municipal y de su administración;...”

Artículo 36. Organizaciones de Comisiones, establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ...6. De fianzas...”

El artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: “Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones:... d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal, f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal...”



Causa

Incumplimiento por parte del Síndico I Municipal, integrante de la Comisión de Finanzas, al no fiscalizar y dejar evidencia de su actuación en los pagos efectuados por la Municipalidad, por concepto de proyectos municipales.

Efecto

Falta de fiscalización íntegra e inmediata por parte de todos los miembros de la Comisión de Finanzas, y riesgo que los recursos municipales se utilicen de forma inadecuada.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Síndico I Municipal, integrante de la Comisión de Finanzas, a efecto de fiscalizar todos los expedientes previo a su pago y dejar evidencia de su actuación, con la finalidad de garantizar la transparencia de la ejecución de recursos municipales.

Comentario de los responsables

En Nota s/n de fecha 21 de abril de 2020, el señor Alex (S.O.N.) Vásquez Aceituno, Síndico I Municipal, integrante de la Comisión de Finanzas, no se pronunció al respecto del presente hallazgo y no envió de pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Síndico I Municipal, integrante de la Comisión de Finanzas, en virtud que no envió comentarios, ni pruebas de descargo respecto al presente hallazgo, para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I MUNICIPAL	ALEX (S.O.N.) VASQUEZ ACEITUNO	6,855.92
Total		Q. 6,855.92

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	LUCAS (S.O.N) GARCIA DONIS	CONCEJAL I MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
3	ALEJANDRO (S.O.N) GARCIA FELIPE	CONCEJAL II MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
4	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL III MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
5	SECUNDINO (S.O.N) CANO CARDONA	CONCEJAL IV MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
6	ALEX (S.O.N) VASQUEZ ACEITUNO	SINDICO I MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
7	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	SINDICO II MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019

